



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 21393/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, informa de las inasistencias injustificadas incurridas por la agente nodocente Bazan, Celia Noemí (legajo N° 51203);

CONSIDERANDO:

- Que se comparte el criterio sustentado en los informes emitidos por la Asesoría Letrada HNC N° 029/2019 y la Asesoría Letrada FCM N° 013378/2019;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de dos (2) días de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. BAZAN, Celia Noemí, legajo N° 51203, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 27 y 28 de febrero de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366/06, inc. a), debiendo realizar los descuentos correspondientes a los días no laborados injustificadamente.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

